

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo con Garantía Real	00205-2022	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL DE JESUS OLIVERA CONTRERAS	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00551-2017	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS MONTAÑO HERRERA	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00227-2019	BANCOLOMBIA S.A.	SEBASTIAN CAMILO BERASTEGUI RENDON	Actualización de Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA